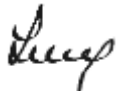


Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con solicitud de emplazamiento. Sírvasse proveer.

Armenia Q, 13 de julio de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Sucesión
RADICADO: 630014003005-**2021-00059-00**

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y como ya se ordenó el emplazamiento de quienes se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión de la causante Dachy Ortiz Cardona, **SE PROCEDE** con la inclusión en el Registro Nacional de procesos de sucesión por el término señalado en el artículo 108 Ibídem, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 5º del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

14 de JULIO DE 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6670a517f0dc118896096798c0c6a0d1f4423abe1ede9685483f76ed62e4cda4

Documento generado en 13/07/2021 12:22:28 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>